ACTA DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM412 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y WILMAR ARMANDO JIMÉNEZ M.

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CIHCM412 DE 2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	WILMAR ARMANDO JIMÉNEZ MARULANDA
NIT:	80.926.744-7
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 78.095.152,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula 7 -Apropiación presupuestal-
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	26 DE AGOSTO DE 2024
OTROSÍ No.2 26/08/2024:	Modificación a la Cláusula 4 -Plazo Del Contrato- Vigencia fiscal.
OTROSÍ No.3: 29/10/2024	Prórroga: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
OTROSÍ No.4: 16/12/2024	Prórroga: UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS.
OTROSÍ No.5: 16/12/2024	Prorroga: DOS (2) MESES. Adición: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 16.567.202,00) M/CTE.
OTROSÍ No.6: 20/03/2025	Prórroga: DOS (2) MESES.
OTROSÍ No.7: 21/05/2025	Prórroga: DOS (2) MESES.
OTROSÍ No.8: 18/07/2025	Prórroga: DOS (2) MESES.
OTROSÍ No.9: 19/09/2025	Prórroga: UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:	31 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION No.02	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No.2 A LA SUSPENSION No.02	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 94.662.354,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	**QUINCE (15) MESES Y CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: diecinueve (19) de marzo del 2026

En Neiva (H), a los ***diecinueve (19) días del mes de marzo del 2026***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, el arquitecto **JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA**, quien actúa en calidad de profesional de apoyo a la supervisión, y el señor **WILMAR ARMANDO JIMÉNEZ MARULANDA**, en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM412 DE 2023**, bajo las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos contenidos en el Acta de Justificación No. 13 de Reinicio y Prórroga del Contrato de Interventoría No. CIHCM412 de 2023, con fecha del diecinueve (19) de marzo de 2026, las partes acuerdan:

1. Se aprueba el reinicio al **Contrato de Interventoría No. CIHCM412 DE 2023, cuyo Objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, a partir del día **diecinueve (19) de marzo de 2026**, para continuar con el desarrollo del contrato.

2. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos contractuales.

3. La presente acta no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y/o cambio de precios en el mercado de los insumos y/o materiales, hasta la firma del presente documento.

4. Una vez reiniciado el **Contrato de Interventoría No. CIHCM412 DE 2023**, el Contratista Interventor deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra.

Para constancia, se firma en **Neiva**, a los **diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026**, por quienes en ella intervienen:

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA

WILMAR ARMANDO JIMENEZ MARULANDA
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

Revisó/Vo.Bo.: XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS
Abogada – Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Revisó/Vo.Bo.: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado – Contratista Gestión de Infraestructura Deportiva